



lo exigieren.

Por unanimidad de la Corporacion, se fue' admitida la dimision del cargo de concejal de este Ayuntamiento a' D. Federico Lopez de Simeon, por haber sido nombrado suando particular jurado de la propiedad que en este termino tiene o posee el Sr. D. Jose Maria Parramero Rodrigo de Villamayor, Senador del Reino y Magistrado del Supremo Tribunal, por no ser incompatible ambos cargos.

Division de Gobierno
Lopez de Simeon.

Comenta del Diccionario

Por el Sr. Secretario se hizo presente a la Corporacion la necesidad que habia de permitir la obra "Diccionario etimologico" por el de Administracion por abuela, pagando la difusion que resulta del capitulo de imprentas. La Corporacion por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Secretario.

Adquisicion de un Manual

La Corporacion acordo' por unanimidad la adquisicion de dos ejemplares del "Manual popular de Higiene" publicado por el Consejo Superior de Sanidad de Ultramar, con destino a' la biblioteca de este Municipio, abauando su importe del Capitulo de imprentas del presente presupuesto.

Alistamiento

Con la misma providencia y con la asistencia de los señores Senadores, Don Antonio Leona Norique por delegacion del cargo, Senador del Registro Civil, D. Joaquin Pascual Jover, Senador del Registro Judicial, Don Antonio Lopez de Simeon y demas señores concejales acotados al mayor, en sesion publica, se leyó por el Sr. Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Recensados, que trata de la formacion del alistamiento, y termino a' la vista el padrón general de vecinos de este termino, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y las listas a' que se refieren los articulos 28 al 30, se procedió a' formar el alistamiento de los enseros que, sin llegar a' los veinte y un años, hayan cumplido o cumplan veinte desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a' la quinta para el recensado ordinario del rejirito, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previa la confrontacion convenientemente con el resultado de los libros de bautismos y los del Reg.

